

## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que SS. MM. y AA. RR. (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Siguen su curso regular las lesiones que sufre S. M. el Rey D. Francisco.»

De órden de S. M. la Reina Regente lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guardé á V. E. muchos años. Palacio 28 de Abril de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(De la Gaceta núm. 119.)

## GOBIERNO CIVIL.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Aguas.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas que se expresa en la relacion rectificada que se inserta á continuacion, con motivo de las obras para el abastecimiento de aguas á esta Capital, derivadas del rio Arlanzón, cuya concesion fué hecha por Real órden de 19 de Agosto de 1889 á D. Federico Fernandez Izquierdo y demás consocios, y en conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace saber á las personas y corporaciones á quienes afecta que pueden, en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Bo-

letin oficial, exponer cuanto crean conducente contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Burgos 29 de Abril de 1891.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

*Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas para las obras mencionadas en el término municipal de Villayuda y pueblo de Castañares.*

- 1D. Julian Palacios.
- 2 Estanislao Ruiz.
- 3 Segundo Cueva.
- 4 Deogracias Monedero.
- 5 Juan Franco.
- 6 Balbina Franco.
- 7 Andrés Alonso.
- 8 Francisco Murga.
- 9 Andrés Alonso.
- 10 Segundo Cueva.
- 11 Juan Duque.
- 12 Basilio Palacios.
- 13 Balbina Franco.
- 14 Bonifacio Gonzalez.
- 15 Tomás Anton.
- 16 Francisco Murga.
- 17 Tomás Liniers.
- 18 Bernabé Gomez.
- 19 Emilio de San Pedro.
- 20 Tomás Liniers.
- 21 Gregorio Duque.
- 22 Pedro Lázaro.
- 23 Agustina Duque.
- 24 Casimiro Ruiz.
- 25 Gregorio Duque.
- 26 Ciriaco Ibeas.
- 27 Segundo Cueva.
- 28 Alejo Alonso.
- 29 Francisco Perez.
- 30 Francisco Murga.
- 31 Bonifacio Gonzalez.
- 32 Pablo Cueva.
- 33 Roman Andrés Miguel.
- 34 Herederos de Tiburcio Ruiz.
- 35 Casimiro Ruiz.
- 36 Andrés Alonso.
- 37 Herederos de Tiburcio Ruiz.
- 38 Casimiro Ruiz.
- 39 Pablo Cueva.
- 40 Casimiro Ruiz.
- 41 Justa Monedero.

- 42D. Santiago Iglesias.
- 43 Paula Gomez.
- 44 Casimiro Ruiz.
- 45 Victoriano Perez.
- 46 Pablo Cueva.
- 47 Manuel Andrés.
- 48 Segundo Cueva.
- 49 Eusebio Miguel.
- 50 Felipe Martinez.
- 51 Manuel Suso.
- 52 Rafael Duque.
- 53 Roman Andrés.
- 54 Rafael Duque.

#### Término municipal de Zalduendo.

- 1D. Epifanio Nieto.
- 2 Pedro Nieto.
- 3 Bernardo Lopez.
- 4 Bernabé Lopez.
- 5 Isidro Plaza.
- 6 Valentin Ubalde.
- 7 Victor Lázaro.
- 8 Epifanio Nieto.
- 9 Pedro Nieto.
- 10 Bernardo Lopez.
- 11 Bernabé Lopez.
- 12 Isidro Plaza.
- 13 Valentin Ubalde.
- 14 Victor Lázaro.
- 15 Epifanio Nieto.
- 16 Pedro Nieto.
- 17 Bernardo Lopez.
- 18 Bernabé Lopez.
- 19 Isidro Plaza.
- 20 Valentin Ubalde.
- 21 Victor Lázaro.
- 22 Epifanio Nieto.
- 23 Pedro Nieto.
- 24 Bernardo Lopez.
- 25 Bernabé Lopez.
- 26 Isidro Plaza.
- 27 Valentin Ubalde.
- 28 Victor Lázaro.
- 29 Epifanio Nieto.
- 30 Pedro Nieto.
- 31 Bernardo Lopez.
- 32 Bernabé Lopez.
- 33 Isidro Plaza.
- 34 Valentin Ubalde.
- 35 Victor Lázaro.
- 36 Epifanio Nieto.
- 37 Pedro Nieto.
- 38 Bernardo Lopez.
- 39 Bernabé Lopez.

- 40D. Isidro Plaza.
- 41 Valentin Ubalde.
- 42 Victor Lázaro.
- 43 Epifanio Nieto.
- 44 Pedro Nieto.
- 45 Bernardo Lopez.

## COMISION PROVINCIAL.

### Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente ha incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha ocurridas con motivo del pedrisco que descargó en los campos de dicho pueblo el dia 25 de Junio del año último; y como segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Setiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 22 del actual acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en este Boletin oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia del siniestro lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el citado Reglamento.

Burgos 24 de Abril de 1891.—El Vicepresidente, Isidro Plaza.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de órden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Mayo próximo se abre el pago de la men-

sualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, las cuales podrán presentarse á cobrar en los dias siguientes:

Dia 1.—Jefes y Oficiales.

Dia 2.—Tropa mensual.

Dia 4.—Monte pio military y civil.

Dia 5.—Exclaustrados, jubilados y cesantes.

Dias 6 y 7.—Todas las nóminas sin distincion.

Dia 8.—Retenciones.

Los que no se presenten al cobro en los dias expresados serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria precisamente el expresado dia 8 después de las horas de Caja, sea cual fuere el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Abril de 1891.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Castrogeriz.

D. Juan Sanz y Sanz, Juez de instruccion de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que no habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores á las fincas embargadas al procesado Benito Vallejo Macho, vecino de Villasidro, para atender á las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en la causa que se le siguió por hurto de gallinas, la subasta anunciada en 22 del actual, se ha acordado celebrar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo por que salieron dichas fincas en la primera, para lo cual se ha señalado el dia 19 de Mayo próximo á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, cuyas fincas son las siguientes:

Una casa en el casco de Villasidro, señalada con el núm. 50, consta de alto y bajo, en 112'50.

Una tierra en término de dicho pueblo y pago de la Grequilla, de 24 áreas, en 15.

Otra en el mismo término y pago del Albergadero, de 18 áreas, en 11'25.

Una viña en dicho término y pago de la Herie, de 2 áreas, en 7'50.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion, se expide el presente para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen á su-

basta, siendo obligacion de todo el que desee tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y presentacion de la cédula personal; y se hace constar que no existen títulos de las fincas expresadas.

Dado en Castrogeriz á 24 de Abril de 1891.—Juan Sanz.—Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

### Roa.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las penas pecuniarias que fueron impuestas al penado Ambrosio Olalla Bajo, vecino de Fuentenebro, en la causa criminal que se le formó y siguió en union de otros sobre hurto, se le vende con la rebaja del 25 por 100 la finca siguiente:

Una casa, sita en el casco de Fuentenebro, á la calle de la Pardilla, en 750.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de la finca que queda expresada pueden concurrir á hacer postura, que tendrá lugar el dia 15 de Mayo próximo venidero y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia del Juzgado de instruccion de Aranda de Duero y en el municipal de Fuentenebro, advirtiendo á los licitadores que el ejecutado carece de títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del comprador su adquisicion antes del otorgamiento de la escritura así como los gastos de esta, y que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la repetida finca, sin cuyo requisito y el de presentar la cédula personal no serán admitidos.

Dado en Roa á 20 de Abril de 1891.—Andrés Perez Nisarre.—Por su mandado, Eleuterio Arrontes.

### Villadiego.

D. José Gonzalez Palao, Juez de instruccion de esta villa de Villadiego y su partido,

Al público hago saber: que para pago de costas en causa seguida contra Antonino Martinez Leon, vecino de Villegas, sobre lesiones causadas á Pedro Calderon se sacan por segunda vez á pública subasta los bienes que le fueron embargados y que se designarán á continuacion para el dia 12 de Mayo próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion.

2.<sup>a</sup> Las fincas se venden por la cabida con que aparecen descritas.

3.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y los gastos de escritura y titulacion serán de cuenta del comprador.

#### Bienes embargados.

Una tierra en Ontanares, de una fanega, en 7'50 pesetas.

Otra á Carre Villasidro, de 18 áreas, en 3'75.

Una parte de casa, en la que habita, proindiviso con su madre Juana Leon y otros dos herederos, en 7'50.

Una escoda de hierro, en 1'12.

Una escuadra de hierro, en 0'38.

Una paleta de embarretar, vieja, en 0'19.

Un compás de hierro, pequeño, en 0'19.

Un gramil de madera, en 0'15.

Una gubia, en 0'10.

Tres pucheros, en 0'22.

Una duerna grande, en 0'57.

Una sábana vieja, en 0'94.

Una chaqueta de paño de Astudillo, en 1'12.

Un chaleco, en 0'19.

Unos calzoncillos usados, en 0'19.

Una camisa en mediano uso, en 0'75.

Dado en Villadiego á 23 de Abril de 1891.—José Gonzalez Palao.—Por su mandado, Francisco Martin.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LERMA.

#### PRESIDENCIA.

En el sorteo verificado el dia de hoy, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 48 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, para la insaculacion de los Jurados numerarios y supernumerarios que han de formar Tribunal para conocer de las causas que, procedentes de los Juzgados de Instruccion de Roa, Aranda de Duero y Lerma, se siguen, una contra Isidro San José Bartolomé sobre homicidio, otra contra Simeon Cristóbal Andrés y otros sobre robo, otra contra Antonio Pradales Palomino sobre robo, otra contra Lucio Gamarra Sancha sobre incendio, otra contra Galo Valdeande Sanz y otros sobre robo, otra contra Eusebio Arroyo Ciruelos y otro sobre prevaricacion y delito cometido por funcionario público contra los derechos individuales, otra contra Pedro Hortigüela Beltran sobre falsedad en documento público, y otra contra Valeriano Sainz Gonzalez sobre falsedad, han resultado los que se expresa á continuacion, que ha-

brán de presentarse en esta villa y local de la Audiencia los dias 1, 2 y 4 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana los correspondientes al partido judicial de Roa, en cuyos dias y hora indicada han de dar principio las sesiones de las tres primeras causas por el orden que se relacionan; en 8 y 9 del mismo mes y hora indicada los correspondientes al partido de Aranda, en los que tendrán lugar las de las causas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>; y en 15, 16 y 18 del propio mes á la misma hora los correspondientes al partido de Lerma, en los que de igual modo tendrán lugar las de la 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

### Jurados del partido judicial de Roa.

#### NUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

Alejandro Adrados Sanz, vecino de Hontangas.

Zacarias Guijarro Roa, Fuentecen.

Enrique Calvo Sotillo, Olmedillo.

Mamerto Mozo Guijarro, Bohada.

Pedro Mayor Perez, Moradillo.

Laureano Arias Martinez, Fuentecen.

Dámaso Gonzalez Calleja, Hoyales.

Bernabé Pascual Fiel, Olmedillo.

Basilio Lopez Ferrer, Roa.

Jorge Gil Placer, id.

Sandalio Santo Domingo Santa Olla, Hoyales.

Eusebio Altable Fernandez, Roa.

José Cilleruelo Perez, id.

Marcos Fernandez Blanco, Moradillo.

Santiago Esteban Esteban, Roa.

Cesareo Gonzalez Carbajo, Valcabado.

Franco Moduvar Escudero, Olmedillo.

Mariano Chico Carravilla, Nava de Roa.

Ceferino de la Hoz Gonzalez, Roa.

Juan Pecharroman Peña, Moradillo.

#### Capacidades.

Victor Diez Esteban, Olmedillo.

Mariano Sanz y Sanz, Hontangas.

Isaac de la Hera Sanz, Guzman.

Lucas Cartan Castro, Valcabado.

Pedro Izquierdo Gallego, Villavela.

Lucas Cantera Blanco, Arada.

Juan Esteban Ruiz, Valcabado.

Gorgonio Cilleruelo Bravo, Roa.

Agapito Páramo Gonzalez, Pedrosa.

Miguel Gil Rodriguez, Guzman.

Casimiro Santos Bombin, id.

Basilio Andrés Cristóbal, Pedrosa.

Luciano Esteban Valcabado, San Martin.

Alejandro Badillo Martinez, Roa.

Benito Gujarrubia Velasco, Guzman.

Juan Esteban Bravo, Roa.

#### SUMERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

Hilario Merino Roa, vecino de Lerma.

Victorino Delgado Gonzalez, id.

Pedro del Rio Valladar, id.

Julian Miguel Moral, id.

*Capacidades.*

Juan Revilla Gonzalez, id.  
Fulgencio Muñoz Gonzalez, id.

Jurados del partido judicial de Aranda de Duero.

NUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

Antonio Cob Espinosa, vecino de Gumiel del Mercado.  
Toribio Aguilera Martinez, Ontoria de Valdearados.  
Eusebio Garcia Peribañez, La Aguilera.  
Mariano Benito Nuñez, Quemada.  
Pedro Diaz Serrano, Fuentelcesped.  
Guillermo S. José Arranz, Peñaranda de Duero.  
Pablo Zayas Yagüe, Brazacorta.  
Cayetano Abad Gonzalez, Milagros.  
Santos Lopez Fernandez, Aranda de Duero.  
Marcelino Hernando Lagarto, San Juan del Monte.  
José Arranz Calvo, Peñaranda de Duero.  
Pascual Esteban Pereda, Quemada.  
José Sauza Gayubo, Aranda de Duero.  
Pedro Alvarez Velazquez, Fuentespina.  
Juan Llorente Carrasco, Castrillo de la Vega.  
Eulogio Moreno Olalla, Aranda.  
Pedro Arribas Cilleruelo, Gumiel de Izan.  
Julian Garcia del Burgo, id.  
Manuel Espinosa Domingo, Gumiel del Mercado.  
Sebastian Simon Gil, Milagros.

*Capacidades.*

Esteban Oquillas Casas, Quintana del Pidio.  
Eustaquio Domingo Martinez, Baños de Valdearados.  
Isidro Calvo Heras, Quintana del Pidio.  
Juan Ibañez Sanz, Castrillo de la Vega.  
Manuel Casas Cuesta, Quintana del Pidio.  
Venancio Perez Benedite, Castrillo de la Vega.  
Isidoro Serrano Garcia, Gumiel del Mercado.  
Felix Fuente Parra, Torregalindo.  
Leon Hoz de Diego, Campillo.  
Eusebio Berganza Escolar, Sotillo de la Ribera.  
Bernabé Ramiro Guijarro, Santa Cruz de la Salceda.  
Florentino Pascual Valderrama, Fuentelcesped.  
Paulino Gomez Martinez, San Juan del Monte.  
Eusebio Fernandez Garcia, La Aguilera.  
Santiago Cayuela Nuño, id.  
Francisco Domingo Arandiila, Baños de Valdearados.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

Julian Miguel Moral, Lerma.  
Victorino Delgado Gonzalez, id.  
Pedro del Rio Valladar, id.  
Hilario Merino Roa, id.

*Capacidades.*

Benito Alonso Arroyo, id.  
Nicolás Gonzalo Sebastian, id.

Jurados del partido judicial de Lerma.

NUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

José Gaona Delgado, vecino de Tórtoles.  
Miguel Marron Gonzalez, Covarrubias.  
Manuel Martinez Ceballos, Villalmanzo.  
Santos Salvatela Garcia, Revilla Cabriada.  
Pedro Francés Nicolás, Santa Maria del Campo.  
Mariano Beltran Velasco, Tórtoles.  
Gregorio Sanchez Garcia, Santa Inés.  
Hilario Alamo Hernando, Ciruelos de Cervera.  
Julian Blanco Cebrecos, Nebreda.  
Benigno Lozano Merino, Tordueles.  
José Baños Arribas, Pinilla Trasmonte.  
Santiago Villaverde Saiz, Villamayor de los Montes.  
Angel Gonzalez Sinobas, Villafruela.  
Marcos Obregon Martinez, Villalmanzo.  
Eugenio Casado Izquierdo, Pinilla Trasmonte.  
Roman de la Cruz Garcia, Tórtoles.  
Meliton Linares Sebastian, Quintanilla de la Mata.  
Félix Rodriguez Rodrid, id.  
Francisco Manzano Arribas, Cabañes de Esgueva.

*Capacidades.*

Emilio Porres Sancha, Villamayor de los Montes.  
Basilio Lopez Sanz, Covarrubias.  
Lorenzo Sancha Villalmanzo, Villamayor.  
Segundo Lózano Gonzalez, Quintanilla del Agua.  
Clemente Rodrigo Alonso, Tordueles.  
Juan Arroyo Martin, Retuerta.  
Marceliano Martinez Saez, Villalmanzo.  
Serafin Quevedo Pampliega, Villahoz.  
Angel Quintana Caro, Cilleruelo de Abajo.  
Simeon Yusta Izquierdo, Pineda Trasmonte.  
Juan Martinez Adrian, Villalmanzo.  
Mariano Merino Barbadillo, Puenteadura.  
Nicasio Obregon Obregon, Villalmanzo.  
Basilio Merino Blanco, Tordueles.  
Leandro Lopez Peña, Villaverde del Monte.  
José Rodriguez Santillan, Quintanilla de la Mata.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

Felix Saiz y Saiz, Lerma.  
Luis Ramos Rico, id.

Senen Rodriguez Santillan, id.  
Pedro del Rio Valladar, id.

*Capacidades.*

Vidal Diez Lopez, id.  
Juan Revilla Gonzalez, id.

Lerma 21 de Abril de 1891. = Mariano Enciso. = El Secretario, Ramon Perez Cecilia.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

De conformidad con lo dispuesto por Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, los que aspiren á dar validez académica á los estudios de enseñanza privada, aspirantes á Maestros de Instrucción primaria, dirigirán al Director de este Establecimiento sus solicitudes documentadas dentro de la primera quincena del próximo mes de Mayo, cuyo plazo es improrogable, expresando en ella las asignaturas en que deseen ser examinados, acompañando tambien á la instancia los documentos siguientes: 1.º Cédula personal. 2.º Fe de bautismo legalizada por tres Notarios; pero si la fecha de su nacimiento es posterior al 1.º de Enero de 1871, se suplirá la fe de bautismo por el certificado de nacimiento expedido por el Juzgado municipal á que el interesado pertenezca; y 3.º Un atestado de buena conducta firmado por el Alcalde de su domicilio.

Los derechos de matrícula se satisfarán en papel de pagos al Estado, y en metálico lo concerniente á los derechos de Secretaría por gastos de instrucción de expediente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de Abril de 1891. = El Director, Bernardino Velasco.

*Alcaldia de Celada del Camino.*

Previa la correspondiente autorización de la superioridad, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado vender en pública subasta 200 fanegas de trigo equivalentes á 111 hectólitros, que existen en la panera pósito de este pueblo, sirviendo de tipo la cantidad da 9 pesetas 75 céntimos por cada fanega, en que ha sido tasada por personas peritas.

Cuyo acto tendrá lugar el dia 15 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana en esta casa consistorial, advirtiendo que para tomar parte en la subasta consignarán previamente en las arcas de este Ayuntamiento 50 céntimos de peseta por cada fanega.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Celada del Camino 27 de Abril de 1891. = El Alcalde, Fernando Escudero.

*Alcaldia de Orbaneja Riopico.*

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribucion territorial, pecuaria y urbana, el cual ha de regir en el año económico de 1891-92, las referidas corporaciones han acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que en dicho término puedan examinarle todos los individuos en el mismo comprendidos, para en su caso poder reclamar de agravio; pues trascurrido dicho plazo no habrá derecho á examinarle.

Orbaneja Riopico 27 de Abril de 1891. = El Alcalde, Ruperto Andrés.

*Alcaldia de Cornudilla.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en el próximo año económico de 1891-92 sean rematados á la venta libre al por menor en pública subasta en la casa consistorial de este municipio en los dias 9 y 24 del mes de Mayo próximo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Cornudilla 28 de Abril de 1891. = El Alcalde, Felipe Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Acedillo para los dias 8 y 15, á las diez de la mañana, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Barrios de Colina para los dias 3 y 9, respecto del vino, aguardiente, aceite, vinagre y petróleo, á la venta exclusiva.

El de Ontoria de la Cantera para los dias 12 y 22, á las diez de la mañana, respecto del vino, aceite, petróleo, alcoholes y carnes frescas, á la venta libre.

El de Galbarros para los dias 3, 10 y 15, á la una de la tarde, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Vileña para los dias 7 y 17, de tres á cinco de la tarde, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Alcocero para los dias 15, 17 y 24, de tres á cinco de la tarde,

respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva, y las carnes á la venta libre.

El de Hinojar del Rey para los dias 15 y 24, de diez á doce la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Villasilos para los dias 11 y 21, á las once de la mañana, respecto de las carnes frescas y saladas y aceites, á la venta exclusiva.

#### Alcaldia de Valluércanes.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa con la dotacion anual de 50 pesetas por la asistencia á los pobres enfermos transeuntes pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 190 fanegas de trigo satisfechas en San Miguel de Setiembre de cada año por la asistencia de 150 familias acomodadas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento sus respectivas solicitudes en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Valluércanes 24 de Abril de 1891.—El Alcalde, Domingo-Pozo.

#### Alcaldia de Cantabrana.

El Ayuntamiento constitucional de dicha villa, en sesion de 19 del corriente acordó, que el dia 15 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana tenga lugar en la Casa consistorial de la misma la subasta pública de traida de aguas potables para el consumo de la poblacion por medio de arcaduces, todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en el Boletín oficial para conocimiento de aquellos que deseen tomar parte en la expresada subasta.

Cantabrana 22 de Abril de 1891.—El Alcalde, Juan Ojeda Linage.

#### Alcaldia de Junta de Rio de Losa.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 400 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Junta de Rio de Losa 9 de Abril de 1891.—El Alcalde, Julian Hierro

#### Recaudacion de contribuciones del partido de Villarcayo.

La recaudacion del 4.º trimestre de la contribucion territorial é industrial del actual año económico

tendrá lugar en los dias y pueblos que á continuacion se expresa:

Valle de Mena, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de Mayo.

Merindad de Montija, 12 y 13.

Espinosa de los Monteros, 17, 18 y 19.

Medina de Pomar, 20.

Aldeas de Medina, 20 y 21.

Merindad de Castilla la Vieja, 15, 16, 17 y 18.

Bocos, 19.

Villarcayo, 22.

Junta de Berberana, 3.

Junta de Villalba, 4.

Junta de San Martin, 5.

Junta de Rio de Losa, 6.

Junta de Oteo, 7 y 8.

Junta de La Cerca, 9.

Junta de Traslaloma, 10.

Merindad de Sotoscueva, 13, 14 y 15.

Merindad de Valdeporres, 17 y 18.

Junta de Puente de Yedra, 21.

Valle de Manzanedo, 10.

Villaescusa del Butron, 8.

Valle de Valdivielso, 12, 13, 14 y 15.

Trespaderne, 8.

Aforados de Moneo, 10.

Merindad de Cuestaurrea, 12, 13 y 14.

Jurisdiccion de San Zadornil, 10.

Partido de la Sierra, 13.

Valle de Tobalina, 15, 16, 17 y 18.

Valle de Mena 25 de Abril de 1891.—El Recaudador, Antonio Moreno.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### ISIDRO PLAZA,

COMERCIANTE BANQUERO,

sucesor de Martin Plaza é hijo, Isla, 5.—Burgos.

Esta antigua y conocida casa sigue ocupándose de las operaciones siguientes:

Compra, venta y cambio de toda clase de papel del Estado, así como de obligaciones del ferrocarril del Norte.

Descuento de cupones de toda clase de valores cotizables en Bolsa, abonando en los billetes hipotecarios de Cuba y 4 por 100 exterior el beneficio correspondiente.

Se anticipan cantidades con garantía de valores del Estado por el plazo que se desee.

Tengo á disposicion de quien la pida, para que pueda enterarse, la cotizacion oficial diaria de los cambios de los valores públicos en la Bolsa de Madrid y precios del oro.

IMPORTANTE.—Próximo á hacerse el canje de los títulos del 4 por 100 exterior que se están confeccionando, esta casa se encargará á su tiempo de dicha operacion, y en atencion al favor y confianza que le vienen dispensando sus numerosos clientes, lo hará por una muy módica comision.

Burgos 28 de Abril de 1891.

1—10

#### DROGUERIA DE M. SAGREDO.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) n.º 17, junto á la Catedral.

En este acreditado establecimiento se encuentra un surtido completo de pinturas preparadas al óleo, barniz ó en polvo de todos colores, garantizadas por sus ya conocidos resultados, objetos para dorar maderas y toda clase de metales, tintas para sellos de Ayuntamiento y para escribir de todos colores, incienso, estoraque y mirra para uso de los Templos, el bálsamo de Agripina, milagroso remedio contra los dolores de reuma, perfumes, jabones de olor y toda clase de productos químicos y medicamentos especiales, etc. etc.

Tambien se regalan á nuestros clientes fórmulas para hacer jabon. Se garantizan tanto la superior calidad de los artículos que se expenden en este establecimiento como la baratura de sus precios.

16—16

#### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 52. Direccion general de Instruccion pública. Real orden sobre el cambio de categoría de las escuelas de primera enseñanza.

—Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 18 de Marzo.

Núm. 53. Idem del 21.

Núm. 54. Gobierno de la provincia. Circular publicando el acuerdo de la Comision provincial para que los Alcaldes se abstengan de disponer la traslacion de los admitidos en el Hospicio hasta que se les avise.

—Comision provincial. Extracto de su sesion del 24.

Núm. 55. Junta de Instruccion pública. Escalafon de Maestros de escuela pública.

Número extraordinario del dia 8. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 28 y 31, y del 1 y 2 de Abril.

Núm. 56. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre provision de vacantes del Cuerpo de Vigilancia en licenciados del Ejército.

—Junta de Instruccion pública. Escalafon de Maestras.

Núm. 57. Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto orgánico del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 1.º de Abril.

Número extraordinario del dia 11. Comision provincial. Idem del 2 (continuacion), 3 y 4.

Núm. 58. Real decreto orgánico del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (continuacion.)

Núm. 59. Direccion general de Establecimientos penales. Circular

sobre el decreto orgánico del Cuerpo de sus empleados.

Número extraordinario del dia 15. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 4 (continuacion), 6 y 7.

Núm. 60. Delegacion de Hacienda. Circular publicando el acuerdo de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado sobre el premio de investigacion de los Comisionados de ventas en los expedientes sobre exceso de cabida.

Núm. 61. Gobierno de la provincia. Repartimiento de cuotas del contingente provincial.

Núm. 62. Idem. Circular publicando la del Ministerio de la Gobernacion sobre cumplimiento del Real decreto de 24 de Marzo último.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 2.

—Audiencia de Burgos. Circular publicando la Real orden sobre la intervencion de los funcionarios del orden judicial en la ejecucion de las disposiciones disciplinarias del decreto orgánico de empleados de Establecimientos penales.

Núm. 63. Audiencia de Burgos. Circular publicando la Real orden sobre demandas de extradicion.

Número extraordinario del dia 22. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 7 (continuacion), 8 y 9.

Núm. 64. Gobierno de la provincia. Circular sobre elecciones de Diputados provinciales de los distritos de Aranda-Roa y Miranda-Villarcayo.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 3.

Núm. 65. Gobierno de la provincia. Circular sobre elecciones municipales.

—Ministerio de Fomento. Real orden sobre el 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

—Junta provincial de Beneficencia. Circular publicando la Real orden en que se le confiere el patronazgo de la obra-pia fundada por D. José Antonio Torres en Quecedo de Valdivielso.

Número extraordinario del dia 25. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 9 (continuacion), 10, 11 y 13.

Núm. 66. Direccion general de Instruccion pública. Real orden sobre oposiciones para mejora de sueldo de escuelas.

Núm. 67....

Número extraordinario del dia 29. Comision provincial. Extracto de sus sesiones del 13 (continuacion), 14 y 15.

Núm. 68. Gobierno civil de la provincia. Circular aclaratoria sobre elecciones.

—Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Abril último.